

Cronoshare informa sobre las obras de accesibilidad y eficiencia energética que tienen apoyo público en Aragón



La Comunidad Autónoma de Aragón está recibiendo fuertes incentivos estatales y municipales para ayudar a la población a llevar a cabo reformas y ajustes que promuevan la eficiencia energética y la accesibilidad en las viviendas.

Según un informe de la plataforma referencia en el sector de servicios, [Cronoshare](#), en 2026 hay diferentes formatos de ayudas vigentes para los aragoneses.

Ayudas estatales en Aragón

Decretadas por el Real Decreto-ley 19/2021 y prorrogadas hasta 2026, las **deducciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** por rehabilitación energética en viviendas habituales o viviendas destinadas al alquiler siguen vigentes. Sin embargo, exigen la presentación de dos certificados energéticos. Uno antes y otro después de la obra para acreditar la mejora.

Las deducciones son las siguientes:

- **Deducciones del 20%** para obras que obtengan una reducción de la demanda de calefacción y refrigeración en, al menos, un 7%.
- **Deducciones del 40%** si se reduce el consumo de energía primaria no renovable, al menos, un 30%.
- **Deducciones del 60%** en rehabilitaciones de edificios que resulten en una reducción de, al menos, un 30% de consumo de energía.

En todos estos casos, el límite de base es de 5.000 a 7.500 €/año y solo se aplican a reformas de eficiencia energética, no a reformas generales.

"Contar con un profesional cualificado asegura el rigor técnico necesario para validar la reducción de la demanda energética a través del [Certificado de Eficiencia Energética](#). Solo un certificado emitido bajo estándares de excelencia garantiza que el contribuyente convierta su compromiso con la sostenibilidad en un beneficio fiscal consolidado y sin riesgos", explica Carlos Alcarria, cofundador de Cronoshare.

Ayudas NextGen

También de carácter estatal, el fondo europeo Next Generation gestionado por la Comunidad Autónoma ofrecía una ayuda para:

- Obras o actuaciones en viviendas que consiguieran una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración **de al menos el 7 %**.
- Obras o actuaciones en viviendas que obtuvieran una reducción del consumo de energía primaria no renovable de **al menos un 30 %**;
- Obras o actuaciones que modificaran elementos constructivos de la **envolvente térmica** para adecuarlos a los valores límite de transmitancia térmica y de permeabilidad al aire.

El Programa 4 del PRTR estaba dirigido tanto a propietarios y usufructuarios de viviendas habituales, como a administraciones públicas, empresas públicas y sociedades mercantiles participadas.

El plazo de presentación se cerró en febrero y los solicitantes tendrán una respuesta del gobierno en un plazo de hasta 3 meses.

Ayuda adicional por situaciones de vulnerabilidad económica

Para quienes vivan en los edificios que hayan obtenido alguna subvención dentro del Programa 3 del PRTR, está disponible una **ayuda adicional por justificación de vulnerabilidad económica**.

Estas ayudas están abiertas hasta finales de junio y los requisitos son:

- Viviendas sin menores o personas con discapacidad con un nivel de ingresos de hasta 2 veces el IPREM.
- Viviendas con un menor o una persona con discapacidad y un nivel máximo de ingresos de hasta 2,5 veces el IPREM.
- Viviendas con dos menores o dos personas con discapacidad y un nivel máximo de ingresos de hasta 2,7 veces el IPREM.
- Viviendas con tres o más menores o personas con discapacidad y un nivel máximo de ingresos de hasta 3 veces el IPREM.

Todas estas ayudas forman parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), desarrollado por el Gobierno de Aragón.

Bonificaciones fiscales municipales en Zaragoza

El Ayuntamiento de Zaragoza ofrece bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para las personas físicas y jurídicas que sean titulares de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble. En concreto, se ofrece:

- **Bonificación ICIO accesibilidad:** 90% del impuesto de obras para reformas interiores o en zonas comunes destinadas a adaptaciones para personas con discapacidad.
- **Bonificación ICIO solar:** 95% del ICIO para instalaciones de placas solares térmicas o fotovoltaicas de autoconsumo.
- **Bonificación IBI solar:** IBI reducido en un 30% por 5 años para edificios con instalación fotovoltaica.

Estas bonificaciones requieren presentar un certificado médico ($\geq 33\%$ discapacidad) y un [proyecto técnico](#), así como la homologación de equipos, licencias y, en el caso del ICIO, autoliquidar el impuesto y luego solicitar la bonificación.

No todos los tipos de obras están cubiertos

Desde la plataforma Cronoshare subrayan que la confusión más común es asumir erróneamente que hay una ayuda económica universal disponible para cualquier reforma del hogar.

Las ayudas están enfocadas en reformas que reduzcan el consumo energético (aislamiento de fachadas, cambio de ventanas, calderas más eficientes, placas solares...) o que supriman barreras (duchas sin bordes, pasillos amplios, ascensor, puertas, rampas...).

“Muchas ayudas requieren un certificado de eficiencia energética o informe técnico que acredite el ahorro. Es fundamental contar con el respaldo profesional, ya que la presentación correcta de los documentos es lo que decide si se podrán obtener o no”, complementa Carlos Alcarria.

También es importante saber que las ayudas no cubren obras en garajes, trasteros, etc. La mayoría son para vivienda habitual y los arrendatarios solo podrían beneficiarse en programas muy concretos.